

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 385/95**

Diciembre 28 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal promulgó la Resolución Municipal N° 149/89 en fecha 25 de septiembre de 1989 aprobando el loteamiento del Colegio Médico.

Que, posteriormente la Familia Dávalos inició querrela al Colegio Médico, y como dictamen final del juicio, se efectuó el deslinde del predio determinándose un nuevo producto urbano neto, el mismo que ameritaba un nuevo diseño del loteamiento que siguió todo el proceso de aprobación en las diversas instancias del Gobierno Municipal.

Que, de conformidad al inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos, sometidos a su consideración por el H. Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario:

R E S U E L V E:

Art. 1º MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución Municipal N° 149/89, por cuanto las actuales superficies son producto del deslinde afectado, y son las siguientes:

Superficie predio	80.000.00 m2	
Espacio verde forestal	18.778.82 m2	
Superficie loteable útil	59.382.78 m2	100.00%
	Superficie privada	y lotes
	35.164.29 m2	59.21%
Superficie área verde	2.757.99 m2	4.64%
Superficie área equipamiento	2.036.95 m2	3.44%
Superficie vías	19.423.55 m2	32.71%
Superficie de cesión H.A.M.	24.218.49 m2	40.79%

Art. 2º El Colegio Médico de la ciudad, deberá correr con el trámite pertinente, para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórrez Chive		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.